FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

NOMBRE DE LA EMPRESA: N° de NIT o C.		
MULTI INTERNACIONAL S.R.L.	1022387026	
	Nº Telefono de Contacto:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO:	Nº Telefono de Contacto:	

Nota: Poner unicamente el precio unitario ofertado en la columna "Precio Unitario", de los ítems ofertados por su empresa/persona.

N° de Ítem	Concepto	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Ofertado
001	HIPOCLORITO DE SODIO AL 3,6 % (5 LITROS)	BIDON	2000	33.30	66,600.00
	TOTAL				66,600.00

enteno LEGAL

Multi Internacional S.R. L Belf.: 4299405 - 4490408 Pasc.: 4299341 - Casilla 4114 Cochabamba - Bolivia





DECISIÓN 706

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA PRODUCTOS DE HIGIENE DOMÉSTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL

Nº de Expediente: 341072

La Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud, del Ministerio de Salud, dando cumplimiento a lo establecido por la Desición 706 de la Comisión de la Comunidad Andina, "ASIGNA" para fines de: fabricación, comercialización y/o importación, vigilancia y control; el código de identificación de la Notificación Sanitaria Obligatoria NSOH62852-17BO para el siguiente Producto.

NOMBRE DEL PRODUCTO: ARCHER SUPER LAVANDINA

MARCA (S): ARCHER

GRUPO: PRODUCTO DE HIGIENE DOMESTICA CON PROPIEDAD DESINF

VARIEDAD: I

FORMA DE PRESENTACION: FCO POLIETILENO CI AGARRADOR X 1L; BIDONES POLIETILENO X 5L;

SACHET PVC X 250ML

NOMBRE DEL TITULAR / IMPORTADOR: MULTI INTERNACIONAL S.R.L. DOMICILIO O DIRECCION: PASAJE SAN PEDRO S/N PACATA BAJA

PAIS: BOLIVIA

NOMBRE DEL FABRICANTE(S): MULTI INTERNACIONAL S.R.L. DOMICILIO O DIRECCION: PASAJE SAN PEDRO S/N PACATA BAJA

PAIS: BOLIVIA
BAJO LICENCIA: I

PARA: 1

PAÍS QUE CONCEDIÓ EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NSO: BOLIVIA VIGENCIA DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA: 31/07/2024 NÚMERO DE EXPEDIENTE ASIGNADO / RADICADO: 62852 - 31/07/2017

De igual manera, la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad de juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 706 de la Comisión de la Comunidad Andina, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la notificación, cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad definidas para el producto y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las Autoridades Sanitarias correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la referida Decisión 706 de la Comunidad Andina, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

LA PAZ, BOLIVIA 31 DE JULIO DE 2017

Registrese, comuniquese y archivese

Dra. Branda A. Allos Mendez
RESP. DE AUTORIZACIÓN DE
COMERCIALIZACIÓN
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS
Y ECNOLOGÍAS EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD